

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 14 de abril de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez informándole que el Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó ya resolvió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia No. 85 del 20 de junio de 2019 proferida en este asunto. SIRVASE PROVEER.


YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.376

RADICADO:	27001333300420180002300
DEMANDANTE:	BRAULIO CALIMEÑO VALENCIA
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL "UGPP"
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO:	OBEDEZCASE Y CUMPLASE

Vista la constancia secretarial que antecede, es del caso obedecer y cumplir lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en la sentencia No. 63 del 6 de marzo de 2020 a través de la cual se confirmó la sentencia No. 85 del 20 de junio de 2019 proferida por este Despacho y en la que se negaron las suplicas de la demanda.

Aunado a lo anterior, se dispondrá que en firme esta providencia, vaya el proceso a secretaria para que se liquiden las costas procesales fijadas en la sentencia de segunda instancia.

En consecuencia, se

DISPONE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, en la sentencia No. 63 del 6 de marzo de 2020, por medio de la cual se confirmó la sentencia No. 85 del 20 de junio de 2019, proferida en este asunto y en la cual se negaron las suplicas de la demanda.

SEGUNDO: En firme esta providencia, vaya el proceso a secretaria para que se liquiden las costas procesales fijadas en la sentencia de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

Palacio de Justicia
j04admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDO
En la fecha se notifica por Estado Electrónico No. 16, el presente auto.
Hoy 16 de 04 de 2021, a las 7:30 a.m.
YC
Secretaria